

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2018-00065 00

Revisada la actuación surtida se adoptan las siguientes determinaciones:

1°. Observado el emplazamiento realizado al interior del presente trámite (fl.320), se advierte que se dejó con la opción de privado, por lo cual, por secretaría proceda a realizar nuevamente el emplazamiento en el registro nacional de emplazados en la forma que legalmente corresponde.

2°. Téngase en cuenta el trámite de notificación de los acreedores Cobroactivo S.A.S. y Fondo de Empleados Acres en cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de enero de 2020.

3°. Atendiendo lo solicitado por el señor liquidador Felix Eduardo Pinilla Alarcón en el escrito que antecede, por Secretaría y a costa del peticionario, expídase la certificación peticionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día primero (1º) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° **26** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d526fa4f406171664b68eed41d6fca869327ba081ef6f6206f1d41ec512512d5**

Documento generado en 28/02/2023 04:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>